

PRIMAS A LOS AÑOJOS MACHOS

PESO CANAL	1971-72 PTS./KG. CANAL	1972-73 PTS./KG. CANAL
De 180 a 210 Kg.	3	—
De más de 210 Kg.	6	—
De 190 a 220 Kg.	—	3
De 220 a 270 Kg.	—	6
De más de 270 Kg.	—	9

Precios de los despojos

Los precios de los despojos y caídos procedentes de las reses sacrificadas dentro del sistema de protección, serán fijados trimestralmente por el FORPPA. Además del valor de la canal, el vendedor del ganado percibirá el de los despojos comestibles, despojos industriales, cueros y pieles.

CONSTELACION DE PRECIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS TIPO (1)

	1971/72 (2)	1972/73 (3)
Precio de intervención inferior	91-93	95
Precio indicativo	94-98	101
Precio de intervención superior	97-102	105

- (1) Precios a nivel de mayorista en ptas. Kg. canal.
 (2) Añojos de más de 210 Kg. canal.
 (3) Añojos de más de 220 Kg. canal.

Precios medios percibidos por el ganadero

	1971 PTS. KG. VIVO	1972 PTS. KG. VIVO	1972 1971 = 100
Ternera (de 5 meses)	56,61	70,64	124,8
Novillos (de 1 a 2 años) ...	48,50	57,18	117,9
Vacuno mayor	34,38	40,13	116,7

Los precios percibidos por los ganaderos en el mercado libre han sufrido un fuerte incremento respecto de 1971, con un 24,8 por 100 para la ternera, un 17,9 para el novillo y un 16,7 para el vacuno mayor.

Evolución del mercado

Empezó el año con escasa actividad en las distintas ferias locales y provinciales, lo que unido a la corta demanda para el ganado de abasto, como consecuencia del reparto de carne refrigerada por la CAT, provocó una inestabilidad en los precios durante todo el mes de enero.

Durante los tres meses siguientes creció el interés en las zonas productoras debido a una reactivación por parte de la demanda, llegándose a conseguir firmeza en las cotizaciones. Pese a esta circunstancia, la oferta se mostró retraída a la espera de nuevas alzas. Igualmente, en los centros de consumo fue creciendo la demanda, pero de una manera más lenta, pues en un principio se mostró retraída ante los altos precios.

En el mes de abril, la tendencia alcista que se venía registrando para el añojo, fue eliminada al ser más corta la demanda ante el alto nivel que adquirieron las cotizaciones. Esta circunstancia favoreció el alza en las canales de vacuno mayor en las primeras semanas, para ceder después conforme se estabilizó el añojo.

Los tres meses siguientes se caracterizaron por una disminución en la actividad de ferias y mercados. En junio cedieron los precios ligeramente, para recuperarse e incluso tomar firmeza en el transcurso de julio y agosto. Esta tendencia alcista se mantuvo a lo largo de todo el resto del año.

Desde julio que comenzaron a regir los nuevos precios, el de Referencia se mantuvo por encima del de Intervención Superior fijado en 105 ptas./Kg. canal.

LECHE DE VACA

Política sectorial

En relación con campañas anteriores cabe destacar, en su aspecto formal, un intento de sistematización y con-

centración de disposiciones oficiales relativas a la ordenación y regulación de los productos lácteos. Por otra parte han sido incluidos nuevos aspectos que en anteriores ordenaciones no se consideraban o se hacían de una forma más reducida, entre los que pueden señalarse: la normativa referente al precio testigo de la leche, el régimen de importaciones y las normas para intervenciones coyunturales.

Las medidas adoptadas por el Gobierno ante la coyuntura del mercado lácteo fueron las siguientes:

- Intervención en el mercado de la mantequilla (financiando stocks de mantequilla).
- Inmovilización de productos lácteos por medio de empresas colaboradoras y estableciendo medidas conducentes a mantener la estabilidad en la recogida de la leche en origen.

Debe indicarse que a fin de conseguir una mayor transparencia en el mercado de leche y productos lácteos, fueron aprobadas una serie de medidas de represión del fraude en el sector.

Disposiciones oficiales

Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de febrero de 1972, por la que se determina los precios de compra de leche al ganadero en origen para el año lechero 1972-73.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de marzo de 1972, sobre modificación de determinados artículos del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1972, por la que se establece el régimen de precios aplicables a determinados tipos de leche y se fijan los precios máximos de venta de las leches higienizada y concentrada, en las poblaciones donde exista el régimen de obligatoriedad de higienización de la leche destinada al abastecimiento público, durante el año lechero 1972-73.

Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de julio de 1972, por la que se aprueban las normas de toma de muestras y análisis de los diferentes tipos de leche que figuran en el Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas.

Producción

La producción de leche de vaca en 1972, acusa un incremento del 9 por 100 en comparación con la obtenida en 1971.

En el cuadro que figura a continuación se expresa la evolución registrada.

PRODUCCION

	1971 MILLONES DE LITROS	1972 MILLONES DE LITROS	1972 1971 = 100
Leche de vaca	3.574,0	3.784,0	105,9

La distribución de leche en 1972 se establece en el siguiente cuadro.

DESTINO DE LA LECHE DE VACA

DESTINO	MILLONES DE LITROS	%
Consumo humano	2.429,0	64,2
Para queso	515,0	13,6
Para mantequilla	213,0	3,8
Leche condensada	255,0	6,8
Usos varios	227,0	6,0
<i>Totales</i>	3.784,0	100,0

Comercio exterior

En el presente cuadro se expone la evolución registrada en los dos últimos años por el comercio exterior del sector lácteo.

De los datos del cuadro se deduce la escasa entidad que aún tienen las exportaciones españolas de productos lácteos, así como la sensible reducción que las importaciones han experimentado en 1972, reducción que ha resultado del orden del 53 por 100 sobre los volúmenes correspondientes a 1971. La disminución más acusada ha sido la de «leche fresca», producto para el que las importaciones se han reducido en un 64,5 por 100.

COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACION				EXPORTACION			
	1971		AVANCE 1972		1971		AVANCE 1972	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Leche fresca.....	175.337	1.341.683	62.221	564.367	477	7.182	1.289	15.675
Leche en polvo sin desnaturalizar.	7.324	266.163	4.234	214.518	—	—	200	7.738
Leche en polvo desnaturalizada...	39.214	759.067	34.805	741.862	—	—	—	—
Mantequilla.....	1.401	74.941	—	—	—	—	12	1.235
Quesos.....	5.562	422.369	4.398	386.073	102	13.966	134	18.694

Península y Baleares

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España Dirección General de Aduanas

Zonas lecheras

Zona I: La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, León, Santander, Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Zona II: Zamora, Salamanca, Burgos, Logroño, Palencia, Soria, Ciudad Real, Cuenca, Albacete, Cáceres y Badajoz.

Zona III: Huesca, Teruel, Zaragoza, Avila, Segovia, Valladolid, Guadalajara y Toledo.

Zona IV: Lérida, Huelva, Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Zona V: Gerona, Tarragona, Baleares, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Almería, Jaén y Madrid.

Zona VI: Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Subzona: Barcelona y Málaga.

Precios de regulación de la campaña

PRECIOS MINIMOS DE COMPRA (EN PTS. LITRO)

	PRIMER PERIODO 1-3-72 a 31-7-72	SEGUNDO PERIODO 1-8-72 a 28-2-73
Industrialización (toda España).	7,50	8,50
<i>Higienización o esterilización:</i>		
Zona I.....	7,50	8,50
Zona II.....	7,75	8,75
Zona III.....	8,25	9,25
Zona IV.....	8,60	9,60
Zona V.....	8,75	9,75
Zona VI (1).....	8,75	9,50
Subzona.....	9,00	10,00

(1) Para esta zona el primer período es: 1-3-72 a 31-10-72 y el segundo 1-11-72 a 28-2-73

Los precios mínimos de compra al ganadero señalados anteriormente, experimentaron las variaciones que resultan del sistema de pago de la leche por calidad.

Para el año lechero 1972-73 los precios reales de compra de leche al ganadero en origen, podrán oscilar entre el precio mínimo establecido y un incremento de 0,75 pts./litro sobre el mismo.

Precios medios percibidos por el ganadero

	1971	1972	1972 1971 = 100
Leche de vaca (pts. litro)...	8,03	9,10	113,3
Mantequilla (pts. Kg.)....	101,14	114,05	112,8
Queso de vaca (pts. Kg.)..	78,95	83,72	106,0

Con respecto a 1971, el precio medio que más fuerte incremento ha sufrido, dentro de este grupo es la leche de vaca con un 13,3 por 100, siguiéndole la mantequilla con un 12,8 y el queso de vaca con un 6,0 por 100.

Evolución del mercado

Empezó el año con normalidad en la recogida y precios sostenidos. La publicación de la Orden del 18 de febrero, por la que se determinaban los precios de compra en origen para el año lechero 1972-73, llenó de satisfacción a los medios ganaderos, ya que los consideraban rentables, determinando una movilidad hacia arriba en los precios, más deseada por el sector productor que aceptada por el comprador.

En el mes de marzo, el precio testigo de la leche en la Zona I, resultó ser 8,3 ptas./litro, comprendido entre el mínimo 8,0 ptas./litro y el intervalo de oscilación de 0,75 ptas./litro, no presentándose durante este mes problemas en la recogida.

Posteriormente, ya en el mes de abril empiezan a presentarse excedentes en Galicia, dando lugar a presiones por parte de ciertas industrias para realizar una baja en el precio dentro del intervalo de oscilación. Esto se plasma en una baja en el precio testigo como consecuencia de las liquidaciones de algunas industrias gallegas que no podían absorber los excedentes de su región.

En Castilla la Nueva y León, por el contrario, había estabilización en los precios, aunque empieza a aumentar fuertemente la oferta motivada por los buenos pastos y precios interesantes al ganadero.

Siguen los excedentes en la Zona I en los meses posteriores, llegándose a un Precio Testigo mínimo en el mes de julio de 8,17 ptas./litro ligeramente superior al precio mínimo fijado para este primer período.

En el mes de agosto entran en vigor los nuevos precios mínimos fijados para el segundo período, que suponen un aumento de 1 ptas./litro, que provocan una retracción del consumo ante los mayores precios y que posteriormente van a dar lugar a una situación grave en el sector lácteo. Esta situación gravita sobre el ganadero en la amenaza de suspender la recogida en el campo, por parte de algunas industrias.

En los meses posteriores la situación se agrava aún más, ya que al haberse mantenido la producción láctea en mayor proporción de lo que se esperaba, hace que sigan aumentando los stocks de queso, leche en polvo y mantequilla. Esto origina que en zonas de Pontevedra y Coruña se deje sin recoger leche por parte de algunas industrias. En Castilla la Nueva y León empieza a haber malestar debido a las mayores exigencias de calidad por parte de las industrias.

Para solucionar esta situación son aprobadas unas Mociónes presentadas por el FORPPA al Gobierno.

Aunque la situación en el mes de noviembre continúa con las mismas características que en meses anteriores, las bajas temperaturas que se producen en los días finales de este mes, hacen que la producción empiece a disminuir dando lugar a una mejora en lo que resta del año.

GANADO OVINO

Política sectorial

Las directrices del III Plan de Desarrollo Económico y Social establecen el Subprograma de potenciación de la producción de carne ovina.

Mediante este Subprograma se pretende incrementar la producción de carne ovina en España, aprovechando la capacidad potencial que ofrece el censo de ovejas, en la doble vertiente de obtener un mayor número de corderos por oveja y año con destino al sacrificio y de lograr canales de mayor peso.

Entre las medidas más importantes se encuentran el Decreto 1715/1972, de 30 de junio, regulador de la campaña de carne y la O. M. de 29 de septiembre para la potenciación de la producción de carne ovina.

La primera disposición al establecer un incentivo de 25 ptas./kilo a las canales de cordero de más de 13 Kg., da un paso trascendental a la política del sector para incentivar la producción de canales de gran calidad y mayor peso, compensando las diferencias de precios actualmente establecidas entre los lechales y corderos pascuales.

Para ello se fomenta la producción de corderos jóvenes de menos de 5 meses de edad y con pesos superiores a los 28-30 Kg. de peso vivo.

La instrumentación de las primas a la producción de corderos de cebo precoz al final del presente año no permite cuantificar resultados, no obstante, se espera un gran incremento de la producción.

En cuanto a la O. M. de 29 de septiembre, que establece los diferentes estímulos y ayudas para la formación de «complejos de ganado ovino», con un mínimo de 4.000 ovejas y el cebadero correspondiente de 1.800 plazas en régimen de explotación comunitaria, constituyen una medida trascendente en la potenciación de la producción de carne ovina.